



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

901.290.731 FUNDACIÓN LA FAYETTE

Domicilio

BOGOTÁ

Dirección

CALLE 15 N° 72-95

Telefono

Fax

Representante Legal

79.150.338

Inicia

22/02/2026

Termina

21/02/2027

Representante Legal Suplente

35.326.542

Inicia

22/02/2026

Termina

21/02/2027

GUSTAVO CORREALES RIVAS

LUZ MARINA CASTAÑEDA DE ROJAS

Junta Directiva

ACTA DE ASAMBLEA 22/02/2026 - RATIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
 Miembros principales: Gustavo Corrales Rivas CC 79.150.338
 Vicepresidente: Luz Marina Castañeda de Rojas CC 35.326.542
 Secretaria: Naydú Serrato Castro CC 52.104.662
 SUPLENTES:
 Sahira Cristina Vinchira Torres CC 1.019.048.209
 Diana Marcela Ávila Jaramillo CC 39.577.109

Fecha de Inicio

22/02/2026

Fecha de Terminacion

21/02/2027



**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico**



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorizacion para contratar

Literal M Artículo 21 de los estatutos : El representante legal requerira autorizaci3n de la junta directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celabrar contratos cuyo valor exceda la suma de 60 SMMLV

Objeto Social

articulo segundo (2) de los estatutos de la entidad denominada FUNDACI3N LAFAYETTE, se estableci3 que su objeto ser3 el de: “el objeto de la entidad es: i) desarrollar programas para la atenci3n integral de los ni3os y ni3as de la primera infancia de 0 de a 5 a3os, mediante proyectos o convenios p3blicos y privados preferentemente aquellos de escasos recursos econ3micos y que vivan en zonas cercanas a la planta industrial de textiles Lafayette SAS en Bogot3, incluidos aquellos que sean hijos de los trabajadores de la empresa ii) desarrollar actividades enmarcadas en la pol3tica de responsabilidad social de lafayette, con programas de impacto social, que tengan prop3sitos de solidaridad y apoyo a sectores vulnerables de la poblaci3n, en distintas 3reas del conocimiento, especialmente con programas de emprendimientos en general, y/o enfocados en el sector de la confecci3n iii) participar con otras entidades sin 3nimo de lucro o con entidades gubernamentales en proyectos dirigidos al bienestar de la poblaci3n y el mejoramiento de su calidad

Vigencia

INDEFINIDA

Personer3a Jur3dica

Resoluci3n	1.566	09-may.-19	Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	9061	POR LA CUAL SE OTORGA PERSONER3A JUR3DICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACI3N LAFAYETTE. Acta de asamblea No 03 del 17 de febrero de 2020. Acta de Asamblea del N 3 del 20 de enero de 2021, acta de asamblea del 07/02/2022, Calle 11b Bis No.80b -52 Barrio Santa Catalina - Bogot3 D.C-Tel3fono: 3103172121 - 3004546933, acta de asamblea del Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias Secretar3a Distrital de Movilidad - SDM LEE ANTES DE COMPARTIR 3ltima actualizaci3n: 24 Febrero 2023 - 10:38a.m.		



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Suscribir Facilidad para pago de obligaciones con la Secretaría Distrital de Movilidad.

Requisitos del Trámite

Monto mínimo para Acuerdo de Pago \$1.045.455 / Cuota mínima \$209.091 (aplica para la vigencia 2023).

Formato de solicitud de facilidad de pago debidamente diligenciado.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Certificación bancaria (no mayor a 30 días).

Certificación laboral (no mayor a 30 días).

Declaración de renta - Independientes / Fotocopia TP - Copia CC del contador.

Copia de recibo de servicio público (agua, luz, gas) de la dirección de residencia.

No encontrarse reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Una referencia Personal, una referencia familiar, una referencia comercial (Información solicitada: Nombres y apellidos - N° Celular - Dirección - Correo electrónico).

Declaración juramentada ante Notaría en la que se indique lugar de residencia, de donde provienen sus ingresos y si tiene o no bienes a su nombre.

Tenga en cuenta que la información de las referencias no se requiere por escrito.

Puede solicitar la suscripción del pre-acuerdo en los puntos de atención

Los ciudadanos se pueden agendar para las facilidades de pago a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co en el banner de CENTRO DE CONTACTO DE MOVILIDAD y diligenciar el formulario.

Centro de contacto

Hacer clic en agendamiento virtual y registrarse para luego agendarse en la sede, fecha y hora para atención presencial, con el fin de ser atendido en el módulo de facilidades de pago.

Será agendado para suscribir la facilidad de pago en los siguientes horarios: lunes a viernes: 7 a.m. a 5:00 pm y sábados



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

de 8:00 am a 12:00pm.

Centro de Servicios de Movilidad-Paloquemao
Centro de Servicios de Movilidad-Calle 13
Pago de la cuota inicial.

El valor de la primera cuota corresponderá al 40% del total de su deuda y puede realizar el pago de la primera cuota dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de realizado el pre-acuerdo de pago, a través de los siguientes canales.

Virtual: botón de pago PSE Consulta acuerdos de pago, comparendos y embargos, solo para facilidades de pago por infracciones de tránsito.

Sucursales del Banco de Occidente y Banco Caja Social, presentando el volante de pago.

Tarjeta crédito Visa y Master Card, únicamente en la sucursal del Banco de Occidente ubicada en el Centro de Servicios Calle 13 y en efectivo. horario: lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 6 p.m. y sábados: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Corresponsal Bancario Grupo Éxito (Carulla, SuperInter, Surtimax y Éxito)

Canal telefónico

Para mayor información comunícate a:

Centro de Contacto de Movilidad (601) 364-94-00 opción 2. Horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 pm

Línea 195

Canal virtual

Página www.movilidadbogota.gov.co, en el banner de Centro de Contacto de Movilidad.

Chatea con nuestro asesor en línea [Clic Aquí](#)

Conoce como Gestionar tu cita y agendamiento [Clic Aquí](#)

Conoce como Cancelar y reprogramar tu cita [Clic Aquí](#)



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Puntos de atención

Centro de Servicios de Movilidad Calle 13

Centro de Servicios de Movilidad Paloquemao

Tenga en cuenta

En la vigencia 2023, sólo se otorgará facilidades de pago para deudas cuyo valor sea igual o superior a \$1.045.455 equivalentes a 24.65 UVTs ese valor incluye el capital y los intereses del comparendo.

Para el otorgamiento de la facilidad de pago se debe cancelar como mínimo el 40% del total de la deuda en la primera cuota que no podrá ser inferior a nueve con ochenta y seis (9.86) UVTs, equivalentes a \$418.182

El 60% de la deuda se financiará en cuotas mensuales cuyo valor no puede ser inferior a \$ 209.091 equivalentes a 4.93 UVTs.

La cantidad mínima de cuotas para suscribir un acuerdo de pago son tres (3).

El plazo máximo para suscribir una facilidad de pago es de 60 meses.

En el caso de los terceros, en la solicitud deben señalar que se comprometen solidariamente al cumplimiento total de las obligaciones incluidas en la facilidad de pago. Sin embargo, la actuación de un tercero no libera al deudor principal del pago de la obligación, ni impide la acción de cobro contra él.

Si el beneficiario tiene facilidades de pago en mora o incumplidas con la Entidad, por ningún motivo se le podrá conceder facilidad de pago por concepto de otras obligaciones no financiadas, hasta cuando se ponga al día en las obligaciones adeudadas en la facilidad de pago o cancele el valor de la facilidad. En especial aquellos deudores que cancelaron sólo la primera cuota de la facilidad de pago en mora o incumplida para realizar trámites de tránsito, lo anterior como política para la mitigación de la cultura de no pago.

El deudor y codeudor no podrá solicitar un acuerdo de pago si el comparendo en mora tiene en curso un proceso de impugnación. Una vez resuelta la impugnación y quedando en firme y vigente la multa, el ciudadano podrá solicitar el acuerdo de pago.

El o los comparendos a incluir en el acuerdo de pago deben estar en firme, es decir, que debe existir una resolución por cada multa que deje en firme la imposición, si requiere un acuerdo de pago, se debe acercarse al centro de servicios de



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Movilidad.

El deudor y/o codeudor no pueden figurar reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME de la Contaduría General de la Nación., salvo en aquellos casos en las que dicho reporte provenga del incumplimiento de la obligación reportada por la Secretaría Distrital de Movilidad. Es preciso indicar que, en caso de estar reportado por el incumplimiento de una facilidad de pago con esta Entidad, el deudor no podrá acceder a una nueva.

Un menor de edad no podrá suscribir un acuerdo de pago por comparendos en mora, tiene que acudir con su representante.

Soporte jurídico

Manual de Cobro Administrativo Coactivo. Resolución 172831 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el Manual Administrativo de Cobro Coactivo de la Secretaria Distrital de Movilidad.”

Decreto 289 de 2021 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Capitulo IV

Decreto 4473 de 2006 "Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006".Artículos 3 y 4.

Ley 1066 de 2006 “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2 numeral 1, 3, 5 y 6.

Decreto 624 de 1989 Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 814, 814-1, 814-3 “Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002 y las Ley 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003“.

Otros Trámites y Servicios relacionados

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

Revisión y aprobación de estudios de tránsito

TRÁMITE

Obtener el concepto de viabilidad del Estudio de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para ejecutar el proyecto urbanístico...

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

Duplicado de placas de un vehículo automotor

TRÁMITE

Se solicita duplicado de una o de las dos placas en caso de pérdida, destrucción, deterioro, robo o hurto de las mismas. Si se trata de duplicado de...



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

Radicación de la matrícula

TRÁMITE

Es el ingreso de un vehículo al parque automotor de un Organismo de Tránsito proveniente de otro Organismo de Tránsito.

Close chat

Conoce trámites o servicios

Con el filtro paso a paso podrás encontrar la información con respecto al trámite o servicio que necesites consultar:

1

¿QUÉ QUIERES HACER?

Selecciona la acción que quieras realizar.

Selecciona una acción

2

APLICA A

Selecciona el servicio o trámite que deseas consultar.

Selecciona un servicio

3

ENCUENTRA TODO LO RELACIONADO

Haz clic en el botón para ser dirigido a la información.

¿Te pareció útil este contenido?

¿ENCONTRASTE ALGÚN ERROR EN ESTA PÁGINA?

bogota.gov.co

ALCALDÍA DE BOGOTÁ



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Cra 8 N° 10-65 / Tel: +57 (601) 381-3000
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

Conoce el mapa del sitio
Entidades de control
Archivo de noticias
Transparencia y acceso a la información
Grafica de Monserrate
RECONOCIMIENTOS DEL PORTAL:
BOGOTÁ TE ESCUCHA
TÉRMINOS DE USO
SÍGUENOS:
2023 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
TODOS LOS D

FUNDACIÓN LA FAYETTE

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACIÓN LA FAYETTE

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
------------	-------	---------	-------------



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



15/04/2026

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Aleida Evelia Orozco Orteaga
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Juridico

Preparo : Angie Nataly Gonzalez Huertas

Reviso Grace Lorena Ramirez

FUNDACIÓN LA FAYETTE